



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Califica condición único proveedor, y Autoriza compra directa de pasajes Estudiantes desde Coihueco Chillan y desde Minas del Prado a Chillan año 2012.

DECRETO: 1820

COIHUECO: 05 ABR 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 , que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6124 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, para el año 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Alumnos de escasos recursos, que acuden al Municipio para solicitar pasajes Estudiantes que ayuden a paliar sus gastos Educativos
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Orden de Pedido emitida por la DIDECO
- 4.- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios ,Art. 8 letra d) y Art. 10 del Reglamento párrafo 1
- 5.- Existencia de Único oferente conveniente a los Estudiantes usuarios de dichos pasajes a la Empresa Expa Ltda, que realiza recorridos fluidos entre los sectores de Coihueco-Chillan, acorde con los horarios de los Estudiantes en cuestión.
- 6.-Existencia de Único oferente conveniente a los Estudiantes usuarios de dichos pasajes la Empresa de Buses Jota Ese, que realiza recorridos fluidos entre los sectores de Minas del Prado a Chillan, acorde con los horarios de los Estudiantes en cuestión

DECRETO:

- 1.- Califica condición único proveedor, y Autoriza compra directa a la Empresa de locomoción colectiva Buses Expa Ltda, con domicilio en Av. Esleyer N° 130 de Chillan, representada por la Sra. Maria de los A. Arroyo Vicandi, Rut N° 03.450.503-9, para la prestación de servicios que el municipio requiere con respecto a la compra de 250 Talonarios de 100 pasajes cada uno, por el valor unitario 28.000.- (veintiocho mil pesos) equivalente al monto de \$ 7.000.000.- (siete millones de

pesos), desde Coihueco-chillan, los que serán entregado a los alumnos para ser utilizados durante el año 2012.


2.-Califica condición único proveedor, y Autoriza compra directa a la Empresa de locomoción colectiva Buses Jota Ese, representada por don Héctor Jesús Saavedra Pino, Rut N° 06.969.923-5, con domicilio Tehualda 240 Villa los Copihues en la Ciudad de Chillan, con giro locomoción Colectiva, para la prestación de servicios que el municipio requiere con respecto a la compra de 5 Talonarios, de 100 pasajes cada uno, por el valor unitario 80.000.- (ochenta mil pesos) equivalente al monto de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos),desde Minas del Prado a Chillan, los que serán entregado a los alumnos para ser utilizados durante el año 2012.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria, Asignación 22.007.007, Asistencia Social "Arriendo, Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCIÓN:

/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ Carpetas Programas
AMJV/GML/AA/SL/evl.-